



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2025-MPU/C

Urubamba, 07 de mayo de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA**

**VISTOS:**

El Oficio N° 012-2025-A-CPHG-CH/C de fecha 23/04/2025, Informe N° 083-2025-FMAS-UT/GA de fecha 24/04/2025, Informe N° 015-2025-GA/GM/MPU/AL de fecha 24/04/2025, Informe N° 0432-2025-GA/GM/MPU/U/C de fecha 25/04/2025, Opinión Legal N° 144-2025-OAJ/MPU de fecha 05/05/2025, sobre solicitud de emisión de resolución de alcaldía para el registro de responsables del manejo de cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaypo Grande; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**Que**, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF-52.03 que modifica la R.D. N° 054-2018-EF-52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, sobre la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, precisa: municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

**Que**, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MPU/C se crea la Municipalidad del Centro Poblado de Huaypo Grande, distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, región Cusco, designándose de manera transitorio como alcalde al señor Bernardino Amau Quispe;

**Que**, mediante Oficio N° 012-2025-A-CPHG-CH/C de fecha 23/04/2025, el señor Bernardino Amau Quispe Alcalde del Centro Poblado de Huaypo Grande del distrito de Chinchero, solicita la emisión de resolución de alcaldía para el registro de responsables del manejo de cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaypo Grande, debiendo designarse como responsable titular a la señora Narda Sequeiros Fernández Baca identificada con DNI N° 23938438 en su condición de tesorera y como suplente al señor Bernardino Amau Quispe identificado con DNI N° 23953917; petición que se efectúa en mérito a las observaciones efectuadas por el Banco de la Nación Agencia Urubamba;

**Que**, mediante Informe N° 083-2025-FMAS-UT/GA de fecha 24/04/2025, la Jefa de la Unidad de Tesorería, solicita opinión en relación a la petición efectuada por el alcalde del Centro Poblado de Huaypo Grande del distrito de Chinchero, en relación a la designación de los responsables para el manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaypo Grande;

**Que**, mediante Informe N° 015-2025-GA/GM/MPU/AL de fecha 24/04/2025, la asesora legal de la Gerencia de Administración, declara procedente, la emisión de resolución de alcaldía para autorizar el registro de firmas de los responsables del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaypo Grande, conforme a la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MPU/C, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03;

**Que**, mediante Informe N° 0432-2025-GA/GM/MPU/U/C de fecha 25/04/2025, el Gerente de Administración, remite el expediente administrativo para proseguir con los trámites correspondientes para la emisión de la resolución de alcaldía para el registro de firmas de los responsables del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaypo Grande, de conformidad al literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03;

**Que**, mediante Opinión Legal N° 144-2025-OAJ/MPU de fecha 05/05/2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente aprobar el registro de firmas del responsable del manejo de cuenta bancaria para la Municipalidad del Centro Poblado de Huaypo Grande del distrito de Chinchero, provincia de Urubamba;



**Que**, en atención a lo expuesto, y considerando la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Banco de la Nación, así como garantizar la operatividad financiera de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaypo Grande, corresponde emitir el acto administrativo que autorice el registro de las firmas de los responsables del manejo de su cuenta bancaria. Dicha medida permitirá efectuar las gestiones administrativas necesarias para el funcionamiento adecuado de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaypo Grande creado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MPU/C;

**Que**, en mérito a los informes técnicos y legales que respaldan la solicitud presentada por el señor alcalde del centro poblado, y conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, corresponde formalizar la designación de la señora Narda Sequeiros Fernández Baca como responsable titular y del señor Bernardino Amau Quispe como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaypo Grande, a efectos de viabilizar su adecuado funcionamiento administrativo y financiero. Estando al proveído s/n de fecha 05/05/2025 de la Gerencia Municipal, es pertinente emitir la correspondiente resolución de alcaldía;

**Estando**, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el **REGISTRO DE FIRMAS** para el manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaypo Grande del distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO
Narda Sequeiros Fernández Baca	23938438	Titular – Tesorera
Bernardino Amau Quispe	23953917	Suplente – Alcalde del Centro Poblado

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tesorería realicen las gestiones necesarias ante el Banco de la Nación para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Tesorería, Municipalidad del Centro Poblado de Huaypo Grande para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación (OTIC) disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Ciudad.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración.  
Unidad de Tesorería.  
MCP Huaypo Grande.  
OTIC.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA  
*Ing. Ronald Vera Salgado*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA  
*Abg. ROGER HUGO CONZA PACCA*  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
ICAC. 793

